

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11332 CEREALES, ALFALFA Y PAJA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRANJA LA ORDEN, SOCIEDAD LIMITADA
PROMOCIONES JEREA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en fecha 30 de junio de 2013, los socios de "Cereales, Alfalfa y Paja, S.L. "; "Granja La Orden, S.L." y "Promociones Jerea, S.L.", acordaron en Junta General extraordinaria y universal y por unanimidad de todos los socios la fusión de las sociedades por medio de la absorción de "Granja La Orden, S.L." y "Promociones Jerea, S.L." por parte de "Cereales, Alfalfa y Paja, S.L.", con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la atribución de sus patrimonios íntegros a título universal, a la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las tres sociedades con fecha 29 de junio de 2013, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales.

Al tratarse de una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión, regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo de fusión puede otorgarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigido por la ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Ttespaderne, 15 de julio de 2013.- Los administradores únicos de "Cereales, Alfalfa y Paja, S.L.", "Granja La Orden, S.L.", y "Promociones Jerea, S.L."

ID: A130047276-1